



Asamblea General

Septuagésimo primer período de sesiones

85^a sesión plenaria

Jueves 1 de junio de 2017, a las 15.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidente: Sr. Thomson (Fiji)

Se abre la sesión a las 15.10 horas.

Tema 32 del programa

Los conflictos prolongados en la zona del Grupo GUAM y sus repercusiones en la paz, la seguridad y el desarrollo internacionales

a) Informe del Secretario General (A/71/899)

b) Proyecto de resolución (A/71/L.71)

El Presidente (*habla en inglés*): En relación con este tema, la Asamblea tiene ante sí un informe del Secretario General que fue distribuido como documento A/71/899 y un proyecto de resolución titulado “Situación de los desplazados internos y los refugiados de Abjasia (Georgia) y la región de Tskhinvali/Osetia del Sur (Georgia)”, que fue publicado como documento A/71/L.71.

Tiene ahora la palabra el representante de Georgia para que presente el proyecto de resolución A/71/L.71.

Sr. Imnadze (Georgia) (*habla en inglés*): Durante este último año, cada segundo una persona se ha visto obligada a huir de los conflictos, la violencia y los desastres. En la actualidad existen 65 millones de desplazados en todo el mundo, cifra muy elevada. Entre ellos hay hasta 400.000 desplazados internos y refugiados de mi país, Georgia, provenientes de varias oleadas de depuración étnica de Abjasia y la región de Tskhinvali/Osetia del Sur, actualmente bajo ocupación extranjera. Han estado viviendo en situación de desplazamiento prolongado durante más de 20 años y, a pesar de la

diferencia horaria con Georgia —es casi medianoche allí— nos están observando atentamente.

Quisiera compartir con la Asamblea un mensaje que he recibido de una desplazada interna procedente de Abjasia, de 21 años de edad, llamada Tamar, en el que describe lo que piensa sobre el desplazamiento, pensamiento que, considero, comparten todos los desplazados. Escribe lo siguiente:

“Tengo un hogar, en el cual no se me ha dado la oportunidad de vivir, el que no he tenido la oportunidad de explorar, el que amo. Tengo una casa, en la que vivo actualmente, apenas un techo sobre mi cabeza. Aunque alguien pueda tener una casa, puede que no tenga un hogar en el que se sienta libre y aceptado. Nuestra única esperanza es regresar a nuestro hogar, aunque la casa ya no esté en pie.”

Hago uso hoy de la palabra para dirigirme a la Asamblea, en nombre de mi Gobierno y de las personas que han sido desplazadas forzosamente, como Tamar, para presentar el proyecto de resolución contenido en el documento A/71/L.71, titulado “Situación de los desplazados internos y los refugiados de Abjasia, Georgia, y la región de Tskhinvali/Osetia del Sur, Georgia”, con arreglo al tema 32 del programa, titulado “Los conflictos prolongados en la zona del Grupo GUAM y sus repercusiones en la paz, la seguridad y el desarrollo internacionales”; y solicitar que lo apoyen.

La Organización reconoce de manera unánime los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos como el marco internacional clave para la protección

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



de los desplazados internos. Mediante el proyecto de resolución, quisiéramos movilizar una vez más el apoyo internacional para reafirmar esos mismos derechos de la población desplazada en Georgia, cuya abrumadora mayoría —el 88,3% de los encuestados— manifestó, en la encuesta de intenciones llevada a cabo por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el deseo de volver a sus lugares de origen de manera voluntaria. En otras palabras, pedimos que en el caso de la población desplazada de Georgia se apliquen los principios universalmente reconocidos.

El proyecto de resolución que la Asamblea tiene ante sí se basa en tres principios fundamentales, a saber, la protección de los derechos de los desplazados, incluido el derecho a regresar en condiciones de seguridad y con dignidad, así como los derechos de propiedad; la inadmisibilidad de los cambios demográficos forzosos y la necesidad de un acceso humanitario sin obstáculos. Además, en el proyecto de resolución se pone de relieve la importancia de las deliberaciones internacionales de Ginebra previstas en el acuerdo de alto el fuego de seis puntos concertado el 12 de agosto de 2008 y se exhorta a todos los participantes a que participen de manera más activa para obtener resultados tangibles. Por ese mismo motivo, tanto el proyecto de resolución como el informe posterior del Secretario General sirven de puntos de referencia en las deliberaciones internacionales de Ginebra y complementan la labor que se está llevando a cabo sobre cuestiones humanitarias.

La situación de seguridad y de derechos humanos en los territorios ocupados se ve agravada por la constante instalación de alambradas de púas y las llamadas señales fronterizas, secuestros y detenciones arbitrarias, la confiscación de bienes y las restricciones a la libertad de circulación y de residencia, así como al acceso a la educación en el idioma propio, todo sobre la base del origen étnico. El cierre de los puntos de entrada y salida a través de la línea de ocupación por el régimen que controla la región de Abjasia limita gravemente la libertad de circulación de la población local y crea más impedimentos para el regreso de los desplazados internos y los refugiados a sus hogares.

El 9 de abril de 2017 se llevó a cabo en la región de Tskhinvali un llamado referéndum para cambiarle el nombre a “República de Osetia del Sur-Estado de Alania”, a imagen de la República de Osetia del Norte-Alania, en la Federación de Rusia. Los llamados tratados de integración con la Federación de Rusia y la posterior creación de un grupo conjunto de fuerzas armadas, así como la fusión de los órganos de aplicación

de la ley y de investigación, reflejan una política de aneación de hecho de regiones de Georgia y demuestran la necesidad de una reacción internacional adecuada, inmediata y consolidada.

A pesar de pedir constantemente que se les otorgue acceso a las regiones de Abjasia y Tskhinvali, en repetidas ocasiones los regímenes que ostentan el control les negaron el acceso a esas regiones a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y al Relator Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos.

En respuesta, el Consejo de Derechos Humanos expresó su grave preocupación por las constantes violaciones y la situación humanitaria en las regiones ocupadas de Georgia, y el 24 de marzo aprobó la resolución 34/37, patrocinada por 43 Estados. Ante la completa falta de garantías básicas para vigilar la situación sobre el terreno, en la resolución se pide el acceso inmediato de la Oficina del Alto Comisionado y otros mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos a los territorios ocupados, al tiempo que se expresa preocupación por el hecho de que a los desplazados internos y a los refugiados de esas regiones se les sigue negando su derecho a regresar a sus lugares de origen en condiciones de seguridad y dignidad.

En espera de su retorno, el Gobierno de Georgia está haciendo todo lo posible por aliviar la situación y garantizar condiciones dignas a la población desplazada, de acuerdo con la estrategia nacional y su plan de acción correspondiente. A finales de 2015, con el apoyo del proyecto conjunto del ACNUR y del Ministerio de Refugiados y Alojamiento, se aprobó el Plan de Acción de Subsistencia de 2016-2017, que brinda a los desplazados internos y a sus comunidades de acogida la oportunidad de materializar todo su potencial obteniendo independencia económica del Estado y volviéndose autosuficientes. Al mismo tiempo, el Gobierno está llevando a cabo proyectos de viviendas duraderas para la población desplazada mediante la construcción de viviendas, la adquisición de apartamentos y casas individuales y la privatización de propiedades.

A pesar de las actuales barreras artificiales, también seguimos respondiendo a las preocupaciones de nuestros compatriotas que viven en las regiones de Abjasia y Tskhinvali —personas de origen étnico abjasio y osetio— que son parte integrante de nuestra historia y futuro comunes. Creemos que un día todos viviremos juntos en paz y prosperidad, con las familias reunidas y con las comunidades de regreso en su tierra natal.

La promesa de no dejar a nadie atrás ha sido el mensaje poderoso de los marcos recientes iniciados por la comunidad internacional, como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres y el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático. Como compromiso común, es importante impulsar el progreso respecto de satisfacer las necesidades de los desplazados internos en todo el mundo. La Cumbre Humanitaria Mundial de 2016, celebrada en Estambul, y la Agenda para la Humanidad, junto con la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes, incrementó la atención que presta la comunidad internacional a la necesidad de evitar y reducir los desplazamientos forzados abordando sus causas profundas. La prioridad que asigna el Secretario General, Sr. António Guterres, a la prevención de los conflictos y el sostenimiento de la paz ha alentado aún más a que se relancen los esfuerzos a fin de aprovechar el impulso generado durante los últimos años.

Cuando se expulsa arbitrariamente a una persona de su domicilio se llama delito; sin embargo, cuando cientos de miles o incluso millones de personas son desplazadas por la fuerza y no se les permite regresar a sus hogares, lo llamamos crisis humanitaria. De hecho, debemos llamarlo por lo menos “delito en masa”. Los derechos de los desplazados deben reconocerse, reafirmarse y protegerse, independientemente de los procesos políticos. En el párrafo 43 de su informe A/71/899, el Secretario General también dice explícitamente que:

“El derecho al regreso de una persona, en el caso de un desplazado interno, se deriva de su derecho a la libertad de circulación establecido en los instrumentos internacionales de derechos humanos. Es esencial reconocer que el regreso es tanto un derecho humano como una cuestión humanitaria y, por lo tanto, no puede vincularse directamente a cuestiones políticas o a la celebración de acuerdos de paz. Debe abordarse independientemente de la solución al conflicto subyacente.”

No se puede argumentar en contra de esa causa humanitaria. Todos los Estados Miembros preocupados por la actual catástrofe humanitaria a nivel mundial deben tomar una decisión responsable cuando se plantee la cuestión en la Asamblea General. Por lo tanto, una vez más, insto a los miembros a votar a favor del proyecto de resolución A/71/L.71, a fin de reconocer y salvaguardar los derechos de la población desplazada de Abjasia (Georgia), y de la región de Tskhinvali/Osetia del Sur (Georgia).

El voto consciente y sostenido de los Estados Miembros a favor de este proyecto de resolución es un

voto en apoyo a los principios de humanidad y del derecho internacional, a los que todos nos adherimos.

Sr. Yelchenko (Ucrania) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Organización para la Democracia y el Desarrollo Económico–GUAM y sus Estados miembros, a saber, Georgia, Azerbaiyán, República de Moldova y mi propio país, Ucrania.

Millones de personas en los países del Grupo GUAM se han visto afectadas por los conflictos armados, que han perturbado su vida y las han dejado necesitadas de protección, asistencia y apoyo. El carácter prolongado de los conflictos en la zona del Grupo GUAM es uno de los problemas más graves que enfrentan nuestras naciones. Si bien en algunos países el desplazamiento es una crisis continua, en la zona del Grupo GUAM el desplazamiento es ya es una cuestión generacional, que debe abordarse independientemente de la solución política de los conflictos.

Garantizar el regreso, en condiciones de seguridad y con dignidad, de los desplazados internos y los refugiados que se encuentran en la zona del Grupo GUAM, como la principal manera de lograr soluciones duraderas para los desplazados por la fuerza, es el objetivo primordial de nuestros países. Creemos que las cuestiones políticas no pueden utilizarse para impedir o imponer condiciones al ejercicio del derecho de regreso a los lugares de origen, así como al disfrute de los derechos de propiedad.

En la Cumbre Humanitaria Mundial, celebrada en mayo de 2016, y en la Declaración de Nueva York, aprobada en la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Refugiados y los Migrantes celebrada en septiembre de 2016, se reafirmaron nuestros compromisos comunes de no dejar a nadie atrás, respetando al mismo tiempo las normas que protegen a la humanidad.

En el proyecto de resolución A/71/L.71 se aborda la difícil situación de los cientos de miles de desplazados internos y refugiados desplazados por la fuerza de las regiones georgianas de Abjasia y Tskhinvali como resultado del conflicto y de varias oleadas de desplazamientos a principios del decenio de 1990 y en 2008. El carácter prolongado de los conflictos no solo aumenta el número de personas expulsadas de sus hogares, sino que también aumenta su sufrimiento. Al tratarse de un proyecto de resolución de carácter humanitario, el texto se centra únicamente en los aspectos humanitarios del desplazamiento y exige que se respeten el derecho de retorno, los derechos de propiedad y el acceso humanitario a las regiones afectadas de Georgia. En particular, la gran mayoría de los desplazados internos de Georgia

está dispuesta a regresar a sus hogares, como se refleja en la encuesta de 2015 de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, según la cual el 88,3% de los encuestados indicaron que estaban dispuestos a regresar a sus hogares de forma voluntaria, en condiciones de seguridad y con dignidad.

Consideramos que la Asamblea General está en mejores condiciones de transmitir un poderoso mensaje a las personas afectadas, así como a los participantes en las deliberaciones internacionales de Ginebra, que es una importante plataforma para debatir y facilitar el proceso de retorno. Lamentamos que desde la aprobación de la resolución 70/290, en el septuagésimo período de sesiones, no se haya aplicado ninguna de sus cláusulas, como se subraya en el informe A/71/899 del Secretario General.

Condenamos todas las acciones contra los derechos y libertades humanos fundamentales de los desplazados internos y los refugiados, en violación de las obligaciones pertinentes con arreglo al derecho internacional. En este sentido, estamos muy preocupados por los recientes acontecimientos ocurridos en los territorios ocupados de Georgia, incluida la celebración del llamado referéndum el 9 de abril de 2017 en la región de Tskhinvali para cambiar el nombre de la región a República de Osetia del Sur, Estado de Alania, así como el cierre sistemático de los puestos de control a lo largo de la línea de ocupación en la región de Abjasia para imponer más restricciones drásticas a la libre circulación de la población local. Esos acontecimientos crean nuevos obstáculos para el regreso de los desplazados internos y los refugiados a sus hogares.

Frente a la falta total de salvaguardias básicas para vigilar la situación en las regiones ocupadas, el acceso sin trabas de los agentes humanitarios y de los órganos de supervisión en materia de derechos humanos a esos territorios es de suma importancia. En ese contexto, recordamos la aprobación, por primera vez, por el Consejo de Derechos Humanos, en su período de sesiones de marzo de 2017, de la resolución sobre la cooperación con Georgia, en la que se expresa la grave preocupación del Consejo por la situación humanitaria y de derechos humanos en las regiones ocupadas de Georgia —Abjasia y la región de Tskhinvali/Osetia del Sur, se pide el acceso inmediato de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas y de otros mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos a los territorios ocupados y también se expresa preocupación por el hecho de que los desplazados internos y los refugiados de esas regiones no puedan ejercer su derecho a regresar a sus lugares de origen en condiciones de seguridad y con dignidad.

Los Estados miembros del Grupo GUAM reafirman su apoyo inquebrantable a la soberanía e integridad territorial de Georgia dentro de sus fronteras reconocidas a nivel internacional.

Para concluir, consideramos que el apoyo al proyecto de resolución A/71/L.71 demuestra la solidaridad con todas las personas desplazadas por la fuerza en todo el mundo, y es una reafirmación del compromiso de la comunidad internacional con el derecho fundamental al retorno y el derecho a la propiedad y al acceso humanitario. Por lo tanto, como en años anteriores, votaremos a favor del proyecto de resolución y alentamos a los demás a que se nos sumen para respaldar esta noble causa.

Sra. Murmokaitė (Lituania) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de los Estados nórdicos y bálticos, a saber, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Islandia, Letonia, Noruega, Suecia y mi propio país, Lituania. Bulgaria, la República Checa, Irlanda y Polonia hacen suya esta declaración.

Con un número mundial de refugiados y desplazados que asciende a decenas de millones de personas, incluidos cientos de miles de personas en Georgia, es más urgente que nunca abordar las necesidades y el sufrimiento de los afectados. La Cumbre Humanitaria Mundial y la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Refugiados y los Migrantes, celebradas en 2016, han puesto de relieve una vez más las catastróficas consecuencias que tienen para las personas y comunidades afectadas los conflictos prolongados y el desplazamiento constante, con graves repercusiones a los niveles regional e internacional. Por lo tanto, apoyamos plenamente el llamamiento del Secretario General para que se renueven los esfuerzos a fin de evitar los desplazamientos internos, hacer frente a sus causas profundas y apoyar a las comunidades afectadas.

El proyecto de resolución A/71/L.71 nos compromete a todos a seguir trabajando para brindar protección y asistencia a quienes han sido desplazados por la fuerza de las regiones georgianas de Abjasia y Tskhinvali/Osetia del Sur.

Seguimos muy preocupados por la situación de derechos humanos sobre el terreno. Las nuevas restricciones a la libertad de circulación y al acceso a la asistencia sanitaria y a la educación en la lengua materna impuestas por las autoridades *de facto* siguen siendo motivo de constante preocupación. Lamentablemente, ningún mecanismo internacional de vigilancia en materia de derechos humanos ha obtenido acceso a esas regiones para evaluar la situación. Compartimos el llamamiento del Secretario General a las autoridades *de facto* que

controlan los territorios de las regiones georgianas de Abjasia y Tskhinvali a que garanticen el acceso sin obstáculos y el funcionamiento de las organizaciones internacionales que se ocupan de cuestiones humanitarias y de protección de los derechos humanos.

Aprovechamos esta ocasión para reafirmar nuestro firme apoyo a la soberanía e integridad territorial de Georgia, dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas.

Seguimos profundamente preocupados por la decisión de las autoridades *de facto* en las regiones georgianas de Tskhinvali y Abjasia de celebrar las llamadas elecciones a principios de este año. Permítaseme recordar que no reconocemos el marco constitucional y jurídico en que se han llevado a cabo esas elecciones ilegítimas. No reconocemos el denominado referéndum para modificar el nombre de la región de Tskhinvali de Georgia, que se celebró el 9 de abril. Esas medidas ilegales violan la soberanía y la integridad territorial de Georgia y socavan en gran medida los esfuerzos en curso por encontrar una solución pacífica para el conflicto.

Para concluir, nos complace que la comunidad internacional sea cada vez más consciente de la necesidad de abordar la cuestión de los desplazamientos internos, incluidas las cuestiones humanitarias acuciantes a las que se enfrentan los desplazados por la fuerza y los refugiados de las regiones georgianas de Abjasia y Tskhinvali. En ese contexto, celebramos la aprobación por el Consejo de Derechos Humanos, en su 34.º período de sesiones, de la resolución sobre la cooperación con Georgia. Aún se necesita encontrar soluciones duraderas en esas regiones, de conformidad con la legislación internacional de derechos humanos y el derecho humanitario. Dadas las realidades negativas sobre el terreno y la necesidad de participación constante de las Naciones Unidas, al igual que en años anteriores, votaremos a favor del proyecto de resolución y exhortamos a otros a que lo apoyen.

El Presidente (*habla en inglés*): Procederemos ahora a examinar el proyecto de resolución A/71/L.71.

Antes de dar la palabra a los oradores en explicación de voto antes de la votación, permítaseme recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a diez minutos y que las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

Sr. Boucher (Canadá) (*habla en inglés*): Al Canadá le complace apoyar una vez más el proyecto de resolución sobre la situación de los desplazados internos y

los refugiados de Abjasia (Georgia) y de la región de Tskhinvali/Osetia del Sur (Georgia) (A/71/L.71). El importante proyecto de resolución de hoy tiene por objeto recordar a la comunidad internacional la cuestión apremiante del desplazamiento prolongado. En Georgia, cientos de miles de personas de Abjasia y Osetia del Sur siguen desplazadas debido a circunstancias ajenas a su voluntad. Año tras año, sufren las dificultades del desplazamiento, esperando el día en que finalmente puedan volver a sus hogares.

El apoyo del Canadá al proyecto de resolución deja ver claramente que nos solidarizamos con los millones de desplazados internos y refugiados en todo el mundo. Instamos a la comunidad internacional a garantizar que los desplazados por la fuerza puedan ejercer sus derechos fundamentales y a fortalecer sus iniciativas para establecer una paz duradera a fin de facilitar el regreso voluntario, en condiciones de seguridad y sin obstáculos de todos los desplazados internos y refugiados a sus hogares.

(*continúa en francés*)

En ese contexto, subrayamos la importancia de los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos como medio para garantizar que la comunidad internacional pueda cumplir su responsabilidad de proteger a los desplazados internos vulnerables. El Canadá seguirá apoyando sin reservas la integridad territorial y la soberanía de Georgia dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas. Nos alientan los esfuerzos firmes de Georgia para promover el acceso inmediato, completo, sostenido y sin trabas de la asistencia humanitaria a los desplazados internos y los refugiados en todas las zonas en Georgia afectadas por el conflicto.

El Canadá invita a todos los Estados Miembros a que se unan para realizar esfuerzos sostenidos a fin de aliviar el sufrimiento de todas las personas afectadas por el conflicto y a que se unan para fortalecer las iniciativas para establecer una paz duradera. Apoyar el proyecto de resolución nos acercará aún más al logro de ese objetivo.

Sr. Zagaynov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Por décima vez, la delegación de Georgia ha presentado a la consideración de la Asamblea General un proyecto de resolución sobre el problema de los desplazados internos y los refugiados de Abjasia (Georgia) y la región de Tskhinvali/Osetia del Sur (Georgia) (A/71/L.71). A pesar de la activa campaña de los autores para promover sus enfoques respecto de este tema durante todos estos años, los proyectos propuestos nunca han contado con el apoyo de la mayoría de los Estados Miembros. Eso es bastante comprensible.

Para nosotros es evidente que su debate y aprobación no ayudará a los que, como resultado de los enfrentamientos armados, han perdido sus hogares y medios de vida y se vieron obligados a abandonar sus lugares de residencia permanente. Eso demuestra claramente que el propósito del proyecto de resolución es puramente político. Detrás de sus acciones no existe ninguna preocupación auténtica por el pueblo de Georgia, sino más bien un intento de especular sobre la suerte de las víctimas de la política agresiva de las autoridades georgianas, que culminó en un ataque armado contra la región de Tskhinvali de Osetia del Sur, en agosto de 2008.

Con sus acciones irresponsables, lo que Tbilisi ha hecho en realidad es alienar a los pueblos de Abjasia y Osetia del Sur, que han proclamado la independencia. Al promover el proyecto de resolución y declarar su orientación humanitaria, sus autores, de hecho, están tratando de desafiar esas realidades. Al hacer caso omiso de las necesidades reales de las personas que se encuentran en una situación de desplazamiento forzoso, continúan con su línea, lo cual, en la práctica, conduce a la imposibilidad de llevar a cabo un debate sustantivo entre las partes sobre la cuestión en el marco de las conversaciones de Ginebra. Igualmente peligroso es el hecho de que eso causa serios daños a la labor en ese formato en su conjunto. Socava el concepto de las negociaciones en curso, las cuales, siempre que exista buena voluntad y el interés de los participantes, pueden lograr resultados.

Se vuelve a dar preferencia no a un diálogo sustantivo con Sujumi y Tskhinval, sino más bien a lanzar acusaciones contra ellos en foros donde no están representados y, por consiguiente, donde no pueden presentar su punto de vista sobre lo que está ocurriendo. Por ejemplo, no pueden responder a las denuncias de restricciones a la libertad de circulación ni compartir información directamente con las delegaciones sobre el hecho de que todos los días miles de personas cruzan las fronteras de Abjasia y Osetia del Sur con Georgia. Además, no pueden hablar sobre las medidas que han adoptado para mejorar el mecanismo para el cruce transfronterizo y desarrollar la infraestructura correspondiente. Tampoco pueden hablar de las medidas que han adoptado para simplificar la gestión de las fronteras para la población local.

En esas condiciones, hemos distribuido una vez más, como documentos pertinentes de la Asamblea General, la información correspondiente preparada por las autoridades de Abjasia y Osetia del Sur. Esperamos que las delegaciones los tengan en cuenta al determinar su posición sobre el proyecto de resolución objeto de examen.

Seguimos convencidos de que el uso de la cuestión con fines políticos, mientras se prescinde de las conversaciones de Ginebra, está lleno de las complicaciones de la situación en la región, el retraso en solucionar los numerosos problemas humanitarios y el debilitamiento del proceso para fomentar la confianza entre la gente de Abjasia, Osetia del Sur y Georgia, lo cual es absolutamente necesario si realmente queremos mejorar la situación de las personas desplazadas.

Habida cuenta de lo anterior, la delegación de la Federación de Rusia solicita que se someta a votación el proyecto de resolución A/71/L.71. Rusia votará en contra del documento. Instamos a las demás delegaciones a no apoyar el proyecto de resolución.

Sr. Shearman (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): El Reino Unido apoya el importante proyecto de resolución sobre la situación de las personas internamente desplazadas y de los refugiados de Abjasia (Georgia) y la región de Tskhinvali/Osetia del Sur (Georgia) (A/71/L.71).

En el proyecto de resolución se reafirma el derecho inalienable de los desplazados internos y los refugiados a regresar a sus hogares en condiciones de seguridad y con dignidad, independientemente de su origen étnico. Se trata de una cuestión humanitaria y de derechos humanos y no debe estar vinculada a procesos políticos más amplios. Hay más de 250.000 desplazados internos registrados en Georgia. Muchos de ellos viven en condiciones difíciles y vulnerables. Es importante que la Asamblea General deje en claro que no ha olvidado a esas personas y que seguirá reclamando el regreso a sus hogares. Es lo más importante que hay que hacer con cada año que pasa.

El Reino Unido acoge con beneplácito la labor del Gobierno de Georgia para ayudar a mejorar la situación de los desplazados internos, y acoge con satisfacción los informes periódicos, tanto del Gobierno de Georgia como del ombudsman de Georgia, que documentan la situación de derechos humanos en Abjasia y Osetia del Sur. Es importante que se aplique la legislación nacional e internacional de manera eficaz para apoyar los esfuerzos por ayudar y proteger la vida de los desplazados internos.

Seguimos profundamente preocupados por la más amplia situación política y de derechos humanos en Abjasia y Osetia del Sur, en particular porque Rusia ostenta el control efectivo del 20% del territorio soberano de Georgia. Los acontecimientos recientes, incluida la reducción de los puntos de cruce de la línea fronteriza administrativa de Abjasia, de seis a solo dos, ha tenido repercusiones

negativas en los medios de vida de los civiles, su libertad de circulación y las oportunidades educativas.

La asimilación de tropas de Osetia del Sur en el ejército ruso, el referendo en Osetia del Sur sobre el cambio de nombre de la región, las llamadas elecciones presidenciales en Osetia del Sur y las llamadas elecciones parlamentarias en Abjasia constituyen graves retrocesos en los esfuerzos por progresar. Instamos a la Federación de Rusia a conceder el acceso inmediato y sin restricciones a las regiones de Osetia del Sur y Abjasia.

Por último, esperamos que todas las partes utilicen las deliberaciones de Ginebra como foro para debatir y progresar respecto de las cuestiones humanitarias. El Reino Unido se complace en apoyar este importante proyecto de resolución. Votaremos a favor e instamos a todos los demás Estados Miembros a que den al proyecto de resolución el respaldo que merece.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto antes de la votación.

La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/71/L.71, titulado “Situación de los desplazados internos y los refugiados de Abjasia (Georgia) y la región de Tskhinvali/Osetia del Sur (Georgia)”.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Andorra, Antigua y Barbuda, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bélgica, Belice, Bulgaria, Canadá, República Centroafricana, Costa Rica, Croacia, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Alemania, Grecia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Letonia, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Malta, Islas Marshall, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Polonia, Portugal, República de Moldova, Rumania, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Sierra Leona, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, España, Suecia, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Vanuatu, Yemen

Votos en contra:

Armenia, Belarús, Burundi, Cuba, República Democrática Popular Lao, Nauru, Nicaragua, Filipinas, Federación de Rusia, Sudán del Sur, República Árabe Siria, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Zimbabwe

Abstenciones:

Argelia, Angola, Argentina, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Chile, China, Colombia, Côte d'Ivoire, Chipre, República Democrática del Congo, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Etiopía, Fiji, Guinea, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jordania, Kirguistán, Líbano, Madagascar, Malasia, Malí, Mongolia, Marruecos, Myanmar, Namibia, Nepal, Omán, Pakistán, Paraguay, Perú, Qatar, República de Corea, Senegal, Serbia, Singapur, Sri Lanka, Suriname, Suiza, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Túnez, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzanía, Zambia

Por 80 votos contra 14 y 61 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 71/290).

[Posteriormente, las delegaciones de la República Popular Democrática de Corea y el Sudán informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar en contra; las delegaciones del Estado Plurinacional de Bolivia, Kazajstán y Uzbekistán informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de abstenerse.]

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra para formular explicaciones de voto, quisiera recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a diez minutos y las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

Sr. Barros Melet (Chile): Como en años anteriores, Chile se ha abstenido en la votación sobre el texto aprobado hoy, pues considera que la resolución aprobada puede prejuzgar el examen de cuestiones que deben ser resueltas por las negociaciones pertinentes en Ginebra, o influir en ello. Chile apoya la búsqueda de una solución pacífica y consensuada, sea a través de las conversaciones de Ginebra u otro foro que garantice la imparcialidad del proceso, sobre todo para evitar la politización de situaciones puramente humanitarias o multilateralizar

temas actualmente incluidos en el proceso de mediación. En este sentido, instamos a las partes a redoblar sus esfuerzos para encontrar una solución al conflicto.

La Sra. Young (Belice), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.

Sr. Mayer Napoleão (Brasil) (*habla en inglés*): El Brasil siempre se ha abstenido en la votación sobre el proyecto de resolución relativo a los desplazados internos y los refugiados de Abjasia y Osetia del Sur, ya que consideramos que el texto podría prejuzgar el examen de cuestiones delicadas que deberían resolverse en las negociaciones pertinentes en Ginebra, o influir en ello. Instamos a todos los agentes a que busquen soluciones duraderas a la situación de los desplazados internos y los refugiados, creen condiciones políticas favorables para su retorno y disipen los temores por la reanudación del conflicto.

El Brasil reconoce la integridad territorial de Georgia y espera que la controversia entre Georgia y la

Federación de Rusia pueda resolverse de manera pacífica y mediante un diálogo en el plazo más breve posible. Instamos a todas las partes interesadas a que prosigan su cooperación y adopten medidas de fomento de la confianza, incluso en el marco del proceso de Ginebra.

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto.

El representante de Georgia ha solicitado la palabra para formular una declaración.

Sr. Imnadze (Georgia) (*habla en inglés*): Quisiera expresar mi gratitud a todas las delegaciones que actuaron de acuerdo con su conciencia y los principios que la Asamblea defiende.

La Presidenta Interina (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 32 del programa?

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 15.45 horas.